

ADENDA N° 1

Se modifican los siguientes puntos del pliego de bases y condiciones:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

- a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
- b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total 2015, 2016, 2017*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
- c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital 2015, 2016, 2017*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2015, 2016, 2017

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	OBSERVACION
1	Almacenamiento de muebles, enseres y/o equipos	Mensual	12	24	Almacenamiento mensual de muebles, enseres y/o equipos. El/los depósito/s deben estar ubicados en la ciudad de Luque, de manera a reducir costos de traslados de los bienes que actualmente la DNA tiene almacenados.
2	Transporte de muebles, enseres y/o equipos	Unidad	8	16	Incluye transporte de muebles, enseres y / o equipos. La empresa deberá contar con un montacargas para el manipuleo, en perfecto estado de funcionamiento. Incluir su cotización en el precio de flete

Se debe considerar además lo siguiente para el ítem 1:

- Se requiere como mínimo 1.000 metros cúbicos que sumen la totalidad del/los espacio/s ofertados para el almacenamiento de muebles, enseres y/o equipos, exclusivo para la Dirección Nacional de Aduanas.
- Un espacio físico adecuado para almacenamiento de muebles, enseres y equipos.
- Detectores de Humo y movimiento en cada depósito.
- Monitoreo 24hs por empresa de seguridad.
- Póliza de riesgo operativo contratada por la empresa de seguro reconocida en el mercado, para la cobertura en caso de siniestros.



CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

- Experiencia reconocida en el mercado (de al menos 3 años) para la prestación de este tipo de servicio.
- Sistemas de Acceso Seguro y exclusivo al personal autorizado.
- Controles contra plagas, fumigación periódica.
- Limpieza diaria.
- Inventario permanente de los efectos guardados en su depósito.
- Iluminación y aeración adecuada.
- Plan de emergencia contra siniestros adecuados a las normas de seguridad actuales

Se debe considerar además lo siguiente para el ítem 2:

- Cada servicio de transporte debe incluir los vehículos (furgón), combustible, chofer, estibadores y operadores necesarios para cada requerimiento de la Contratante por cada evento. Cada servicio de transporte debe incluir un montacargas para el manipuleo, en perfecto estado de funcionamiento.
- La capacidad mínima de carga del camión de transporte debe ser de 5.000 Kg., en carrocería cerrada de longitud mínima de 5.300 y altura mínima 2.300
- El radio máximo de transporte es de un máximo de 50 Km. contado desde la Dirección Nacional de Aduanas (El paraguayo independiente y colon)

2. Plan de Entrega (Servicios)

ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	ALMACENAMIENTO DE MUEBLES Y/O EQUIPOS	12	24	Mensual	EN EL LOCAL DE LA CONTRATISTA	Dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de recepción de las respectivas órdenes de servicio.
2	Transporte de muebles, enseres y/o equipos	8	16	Unidad	DESDE EL LOCAL DEL CONTRATISTA HASTA EL LOCAL DE LA CONTRATANTE, Y VICEVERSA.	Dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de recepción de las respectivas órdenes de servicio.

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta 24 meses.



CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

No aplica.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de almacenamiento de muebles, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2016, 2017, 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Cualquier otro documento adicional requerido.

1. El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos de funcionamiento (2015, 2016, 2017).
2. Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente



C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENRAL DE LA U.O.C